



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACION N° 0115/

RADICADO: 27001 33 33 002 2015 000096 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ZUNILDA ROBLEDO MOYA Y OTROS
DEMANDADA: NACION- MINDEFENSA- POLICIA NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia No 64 del 07 de mayo de 2021 que resolvió.

“PRIMERO: MODIFICAR el numeral tercero de la sentencia N° 049 del 15 de mayo de 2018, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia, el cual quedara así:

Denegar los perjuicios materiales en la modalidad de lucro cesante, reclamado por la parte accionante.

SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás la decisión de primera instancia.

En firme esta providencia, archívese el expediente y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado N° <u>06</u> a las partes de la anterior providencia,</p> <p>Quibdó, <u>09</u> de febrero de 2022. Fijado a las 7:30 A.M.</p> <p>EVER YESID MENA RENTERIA Secretario</p>

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8e7c15463e9e26852fc62fc3c8a8edcdba06862494c5467af673bef2f8dc883**

Documento generado en 08/02/2022 07:19:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>